



JOCOTITLÁN

AYUNTAMIENTO 2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

JOCOTITLÁN, MÉXICO

"2022: AÑO DEL QUINGENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

RECIBIDO
11:39
13 MAY 2022
Mariano

PRESIDENCIA MUNICIPAL

L.C. ANGÉLICA CEDILLO SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL OPDAD
DE JOCOTITLÁN, MÉX.
PRESENTE



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA
LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO
CORRESPONDENCIA
FECHA 13/05/22 HORA 11:25 RECIBE ACS

Y copia Director General

Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Capítulo V Numeral Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del **arqueo al ingreso y/o efectivo y fondo fijo de caja**, practicado en fecha 26 de abril del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

Arqueo al Ingreso:

*Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante de efectivo del periodo revisado, toda vez que como Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Jocotitlán, sus ingresos recaudados a través de facturas (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet números A-5898 por un importe de \$240.55 (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 55/100 M.N.), recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, tal como lo establece el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación según folios B52544 al B52548 ambos de fecha 26 de abril del año en curso, mismos que acumulan una cantidad de \$912.41 (NOVECIENTOS DOCE PESOS 41/100 M.N.), acumulando un importe total de ingresos por la cantidad de \$1,252.96 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.) según reporte de Ingresos de pagos realizados en caja del mismo día, constatando así que estos fueron sumados, revisados y cotejados por este Órgano de Control en presencia de la **C. JUANA CRUZ REYES** encargada de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose del efectivo y comprobantes de ingresos, que a su vez presento. Sin embargo, esta **Contraloría Municipal** prevé y recomienda al DIRECTOR, TESORERA o equivalente del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Jocotitlán, continúen apeguándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el rubro de **INGRESOS Y/O EFECTIVO** y demás disposiciones legales aplicables.

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; 06 DE MAYO DE 2022

OFICIO No: OC/APJ/010/2022

ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

RECIBIDO
13/05/22
11:39
Mariano

AYUNTAMIENTO
JOCOTITLÁN
2022





"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinaron inconsistencias en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, asignado y autorizado por su Junta Directiva 2022-2024; dicha cuenta se encontraba de la siguiente forma: facturas de gastos No. A16810 por la cantidad de **\$1,203.00** (MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), 7E3F5DB3E707 por la cantidad de **\$407.00** (CUTROCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), 416560FC7839 por la cantidad de **\$90.02** (NOVENTA PESOS 02/100 M.N.), JO149 por la cantidad de **\$160.13** (CIENTO SESENTA PESOS 13/100 M.N.), JO150 por la cantidad de **\$74.97** (SETENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.), 753CFCCE857A por la cantidad de **\$350.01** (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M.N.), E1208972 por la cantidad de **\$235.00** (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), 6152FD por la cantidad de **\$1,820.00** (MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) y comprobante depósito bancario reintegro del Fondo Fijo de Caja, por la cantidad de **\$5,659.87** (CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.) justificando así dicho importe o valor total del FONDO FIJO DE CAJA por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) según cheque Banco Azteca, S.A Institución de Banca Múltiple No. 0059 cuenta 00131966308 de fecha 22 de Marzo 2022; depósito reintegro, comprobantes de gastos en general antes mencionados mismos que fueron entregados personalmente a la **L.C. ANGELICA CEDILLO SÁNCHEZ**, Responsable del Fondo Fijo de Caja del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el anexo 1, que a su vez presentó; sin embargo, esta Contraloría Municipal recomienda al DIRECTOR, TESORERO(A) o equivalente del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en dichos Lineamientos.

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CONTRALORA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

Ccp. C. JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN

LIC. ELISA JUAN LAUREANO. - SÍNDICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN

C. EFRAIN NIETO NAVA. - DIRECTOR DEL OPDAP

ARCHIVO

